

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2024/13538 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Paiporta, a 27 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, M.^a Isabel Albalat Asensi.

